

-Exp: 25/81

-ID: 289

Nº 50.000 {122

Nº Monte: 1.

Corregir
Restitución

MONTE: "FARELO"

SUPERFICIE: 534 Hás.

COMUNIDAD PROPIETARIA: Vecinos de S. Esteban de Castro
San Fiz y San Bartolomé de Abarca,
etc.

TERMINO MUNICIPAL: Antas de Ulla.

CLAVE MONTE

LU - 3 - ¹³03 -
04

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES EN MANO COMÚN

25/81

F

L U G O

En la ciudad de Lugo, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación como tal del monte "FARELO", a tenor de la siguiente resolución:

"Visto en el día de la fecha el expediente para la posible clasificación como en mano común del monte "FARELO" (expediente 25/81), ubicado en el término municipal de Antas de Ulla, promovido por la Administración Forestal y

RESULTANDO: Que el 15 de Junio de 1.981, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "FARELO", designando como Instructor al Vocal D. MANUEL MARTINEZ GARRIDO,

RESULTANDO: Que el 29 de Junio de 1.981 se dictó providencia requiriendo al Ayuntamiento de Antas de Ulla para que remitiese:

a) Certificación del Registro de la Propiedad relativa a la inscripción del monte "FARELO", de 534 Hás., sito en las parroquias de San Esteban do Castro, San Fiz y San Martiño de Amarante,

b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "FARELO" y

c) Certificación del acuerdo municipal relativo al Consorcio con la Administración Forestal para la repoblación del monte "FARELO",

RESULTANDO: Que el 29 de Junio remitió Edicto al Ayuntamiento de Antas de Ulla, poniendo en conocimiento de los interesados la incoación del expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses,

RESULTANDO: Que el 15 de Agosto se recibió Certificación del ICONA, en la que consta que el monte "FARELO" forma parte del "FARDO FARELO" nº 5 del C.U.P.,

RESULTANDO: Que el 13 de Noviembre se recibió Certificación del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en la que consta que en el Inventario de Bienes Municipales aparece inscrito el denominado "FARDO FARELO", de 350 Hás. de superficie,

RESULTANDO: Que el 13 de Noviembre se recibió Certificación del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en la que consta que el Edicto sobre la clasificación del monte "FARELO" estuvo expuesto durante los quince días hábiles,

RESULTANDO: Que no se recibió ninguna reclamación -
contra la clasificación del monte "FARELO"

RESULTANDO: Que en la instrucción del expediente se
han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento --
de Montes en Mano Común, así como la Ley de Procedimiento Ad-
ministrativo,

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y

CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Ve-
cinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para -
conocer del expediente promovido por la Administración Fores-
tal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formu-
lado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma
y tiempo,

CONSIDERANDO: Que el monte "FARELO", desde siempre -
viene siendo aprovechado por los vecinos de San Esteban de Cas-
tro, San Fiz y San Martiño de Amarante, por su condición de ta-
les, de forma mancomunada e indivisa, constituyendo una comuni-
dad de tipo germánico,

este Jurado Provincial a la vista de los anteceden-
tes y consideraciones reseñadas y de la Propuesta del Sr. Vocal
Instructor, ha acordado:

1º CLASIFICAR como en mano común al monte de las si-
guientes características:

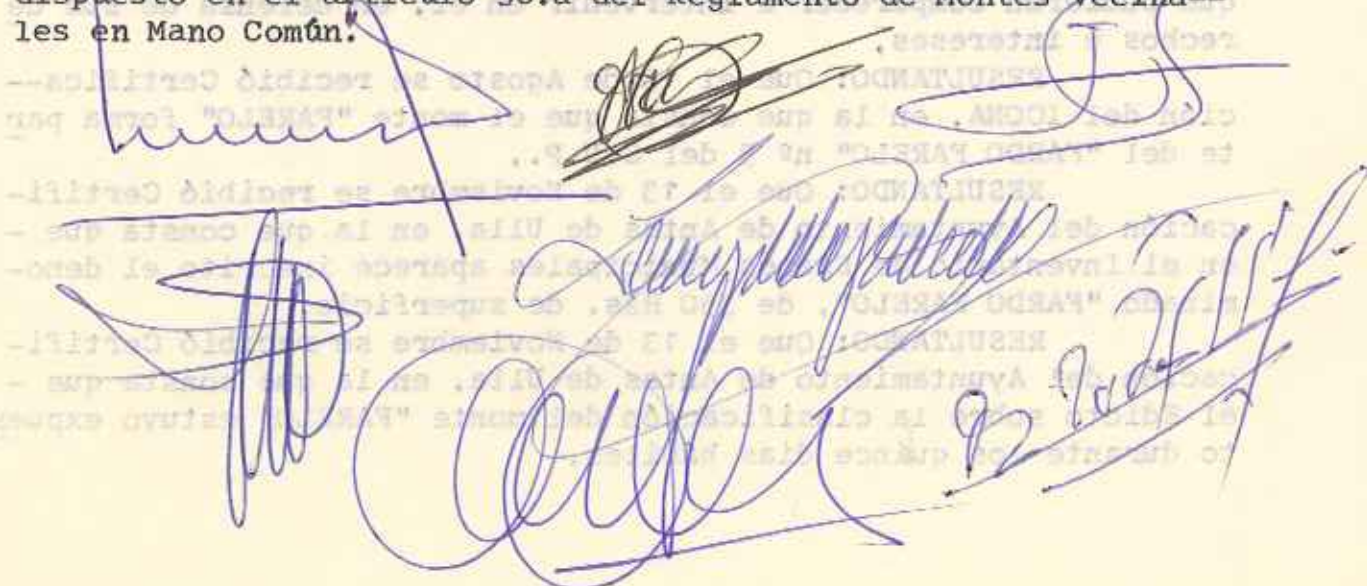
Nombre: "FARELO"

Superficie: 534 Hás.

Pertenencia: Comunidad de San Esteban de Castro, San
Fiz y San Martiño de Amarante.

Término municipal: Antas de Ulla.

2º Que se remita Certificación de esta Resolución fir-
me al Sr. Registrador de la Propiedad, para la inscripción del
monte a nombre de la Comunidad titular del mismo, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 30.a del Reglamento de Montes Vecina-
les en Mano Común.



1.- DATOS GENERALES

1.1.- SITUACION

El monte FARELO está situado en la parte occidental del término municipal de Antas de Ulla, limitando con la provincia de Pontevedra, y a unos 6 Kms. de la capitalidad del municipio, con la que está unido por la carretera N-640, de Pontevedra a Vegadeo.

1.2.- SUPERFICIE Y LIMITES

La superficie del monte, según Plano, es de 534 Hás.

Los límites son los siguientes:

N.- Carretera N-640 de Pontevedra a Vegadeo y propiedades particulares de San Martiño de Amarante.

E.- Propiedades particulares de San Esteban y San Fiz.

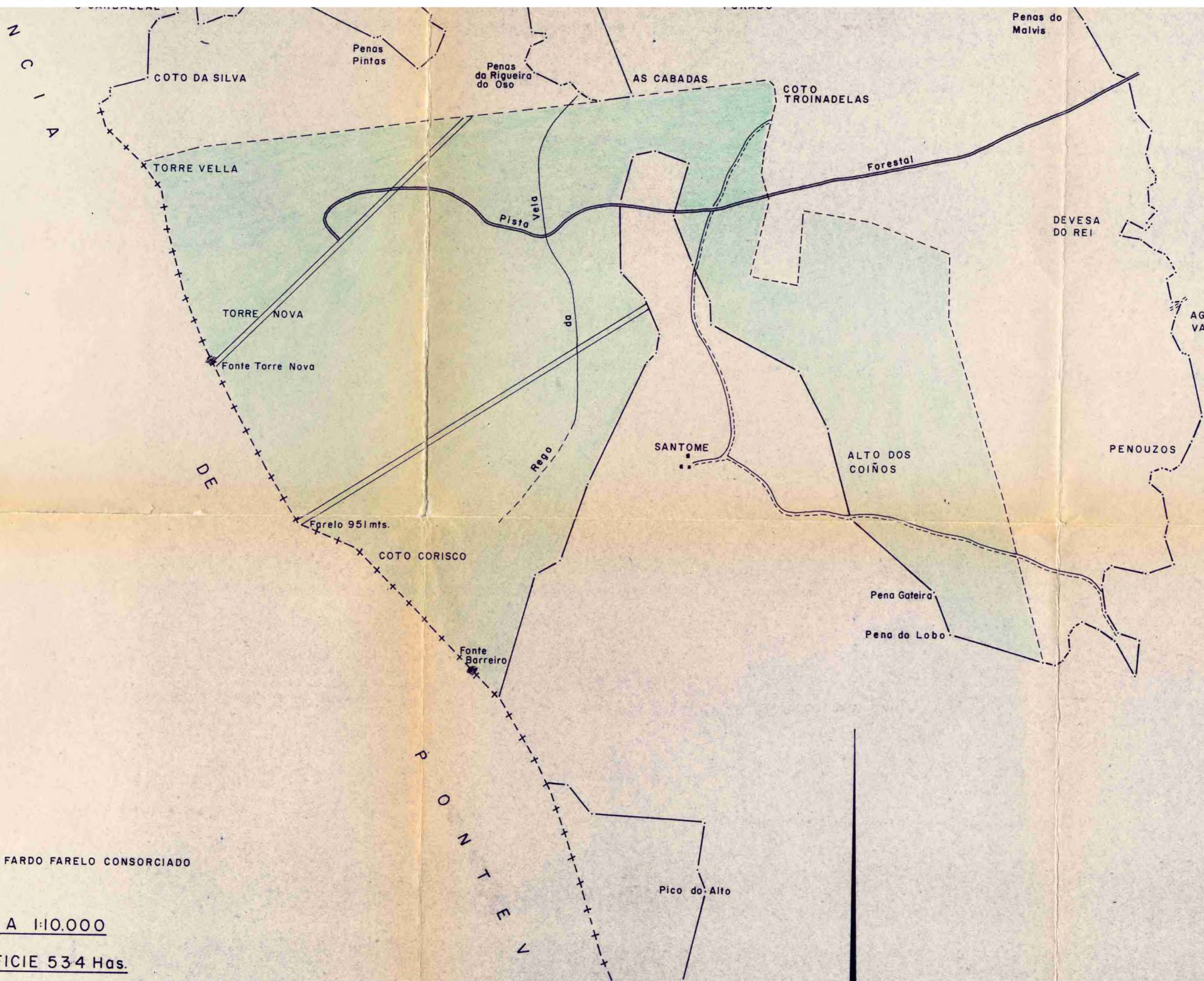
S.- Propiedades particulares de San Fiz, Pena do Lobo y fincas de Santomé.

O.- Provincia de Pontevedra.

1.3.- ESTADO NATURAL

Forma parte del grupo de montes que arrancando del Faro (1.177 m. s.n.m.) se extienden hacia el Norte, y van delimitando las provincias de Lugo y Pontevedra. La máxima elevación se alcanza en el pico del Farelo, con 951 m.

Las pendientes suelen estar comprendidas entre el 20 y 30%, siendo raras las que superan este último valor. La orientación



MONTE FARDO FARELO CONSORCIADO

ESCALA 1:10.000

SUPERFICIE 534 Has.